

Los Alc. y Ayuntamiento Constitucionales de esta ciudad
 de Toledo: mandan que ning. persona de qualq. clase q. sea:
 ni desde los balcones, ventanas, tertulias, gradas, ni de otra pte.
 a el Teatro, Casuela, ni Patio sea alg. Que tampoco encien-
 dan Zucas, ni fumen p. evitar lo q. pueda incendiarse el Coli-
 seo sin gritar, ni dar voces durante la representac. ni antes ni
 despues ~~en pretexto alg.~~ ni formen quimeras ni discusiones
 con perjuicio alg. guardando el orden y la llama de tranquilidad
 en la intelig. de q. al contraventor irremisible se le con-
 giva la multa por la 1.ª vez la multa de A. D. n. d. S. doble ala
 2.ª y ala 3.ª a disposic. de S. S. rra. 2.ª q. Negre Cas.

Hacen saber a todos los Q. moradores y v. d. en
 esta Ciu. Que con motivo de la funcion teatral q. enta
 noche o este dia y en alg. de otros subsecu. ha de ha-
 cerse en este Coliseo

Toledo 12 de Julio 1813.